

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27763 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 52/2018, por auto de 20 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Creaciones J.M.Froiz, Sociedad Limitada, con CIF B-15.637.853 y con domicilio social en Rúa de Igresia, número 36, 15660 Cambre (A Coruña).

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un MES, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (Artículo 184.3 de la Ley concursal)

5.- Que ha sido nombrada Administradora Concursal única a la economista doña Marina Bodelón Montecelos con despacho profesional en calle Durán Loriga, número 9-3.º B, 15003 A Coruña. E-mail: m.bodelon@aybanalistas.com

A Coruña, 26 de abril de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033269-1